

Guadalajara de Buga, 3 de septiembre de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

AL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CVC, SE RECIBE DENUNCIAS AMBIENTALES, LAS CUALES FUERON RADICADAS BAJO LOS NÚMEROS. 441832026 EN LA CUAL SE MANIFIESTA:

Asunto: Denuncia ambiental por infracciones al recurso aire

Quema de residuos de árbol para quemar ladrillo. En el predio se realiza quema de ladrillo, sin embargo lo realizan en horas del día y genera gran contaminación en el aire, afectando a las familias que viven directamente alrededor. Además no cuentan con los protocolos correspondientes.

En atención a denuncia anónima radicada bajo el No. 441832026, mediante la cual se ponen en conocimiento ladrillera casera que genera quemas en horas del día y generan gran contaminación, afectando a las familias del sector. Ubicación coordenadas 3.977767 -76.241451 vía Todos Los Santos Betania.

Me permito informar que, de manera respetuosa, que mediante oficio CVC 0742 – 939162025-1 en el mes de abril de 2026, ya se había requerido información del mismo caso a la Secretaría de Planeación de Guadalajara de San Pedro, por lo cual en el marco de sus competencias, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, el Artículo 2.2.5.1.3.4 del Decreto 1076 de 2015, el Artículo 2.8.5.2.37 del Decreto 780 de 2016 y lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio requerimos que realice y presente lo siguiente:

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Citar este número al responder:
0742- 441832026

- Identifique los establecimientos mencionados en la denuncia y determine si cuentan o no con la habilitación requerida para el desarrollo de su actividad económica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016.
- En caso de determinar que el establecimiento cuentan con la habilitación de uso de suelo y el lleno de los requisitos de la citada norma, deberá remitir dicha información a esta Corporación, para realizar los requerimientos a que haya lugar en materia ambiental con cada uno de ellos. En caso contrario, de acuerdo con su competencia deberá tomar las acciones a que haya lugar para el control efectivo de las mismas.

La presente solicitud obedece a la necesidad de contar con elementos fácticos y probatorios suficientes que permitan adelantar las actuaciones administrativas conforme a los principios de debido proceso y legalidad.

En este sentido, se solicita igualmente que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, se adopten las medidas preventivas y administrativas pertinentes, y se remita a esta entidad un informe detallado sobre las actuaciones adelantadas, la identificación de los presuntos responsables, la verificación de la titularidad de los predios y el estado actual de la situación.

Agradecemos su colaboración interinstitucional, la cual resulta fundamental para garantizar la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

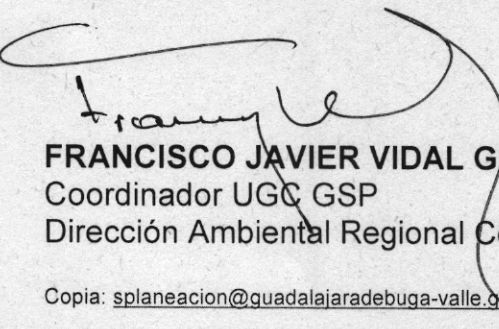
En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Citar este número al responder:
0742- 441832026

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

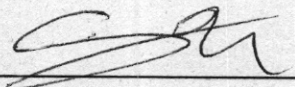

FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador UGC GSP
Dirección Ambiental Regional Centro Sur –CVC

Copia: splaneacion@guadalaradebuga-valle.gov.co

Anexos: Oficio No. 0742-939162025-1

Proyectó: Mauricio Andrés Domínguez. – T.O. ✓
Elaboró: Ing. Yeraldine Layne Castrillón – Pasante UGC GSP ✓
Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo – Coordinador UGC Guadalajara – San Pedro ✓
Archívese en: Expediente: 0742-017-0-002-2026

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación 4/09/2025 Hora 11:00 Am Firma del funcionario 

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3